

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.242/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, solicitando licencia para participar en el XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Diabetes que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 04 al 08 de noviembre de 2014;

QUE en dicho Congreso se encuentra invitada a formar parte de los talleres "Atención Primaria de Salud y Embarazo. Barreras y Fortalezas del Equipo Inter-disciplinario, denominando el taller "Aspectos Psicosociales e Impacto de la Diabetes en el Embarazo";

QUE a fs. 03/05 obra invitación e información del XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Diabetes;

QUE a fs. 17 obra Nota N° 809/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, b) para realizar estudios e investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inciso f) Licencia Breve y la otorga el Decano;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

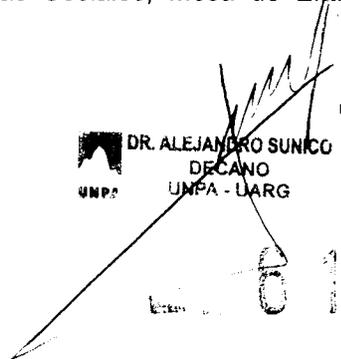
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2), en el cargo de Directora Normalizadora de la Sede de la Escuela de Enfermería, en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Área: Salud y en el cargo que mantiene bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Salud, estos últimos del Departamento de Ciencias Sociales, entre los días 04 al 08 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber participado en el XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Diabetes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

814